



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2022-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Febrero del 2022

## VISTO:

El Informe N° 0206-2022-MDI/GDES, y el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 0206-2022-MDI/GDES del Gerente de Desarrollo Económico y Social, y el Derivado del Gerente Municipal, quien solicita la designación de funciones de la ING. MIRIAM MILAGROS MORALES CHECALLA, como Ejecutor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, BOROGUEÑA, CORAGUAYA Y ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"; por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de Ejecutor del Proyecto en mención; todo ello, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2022, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2022, a la ING. MIRIAM MILAGROS MORALES CHECALLA, como Ejecutor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, BOROGUEÑA, CORAGUAYA Y ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Ing. Miriam Milagros Morales Checalla, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

C.c.:  
ALC  
GM  
GDES  
GAJ  
SGSI  
SGSL  
URH  
INTERESADA



  
Ing. Nicandro Machaca Mamaj  
GERENTE MUNICIPAL

